

aprendizos de memoria en la de instruc-  
cion primaria).

83, 84, 85, 86, 87 y 88. Concedidas en la ant.<sup>o</sup>

89. Como en este Instituto no existe la  
Catedra de Agricultura, no es posible con-  
testar a esta pregunta.

90 al 94. En esta provincia no existen las  
cursuras a que se refieren estas preguntas  
y por consiguiente no es posible contestarlas.

95. En las facultades de Ciencias podria crearse  
se una Catedra de aplicacion a la ensen-  
anza agricola de todas aquellas que le son  
auxiliares y conducen a la perfeccion del  
cultivo.

96. Se considera suficiente el Consejo de  
Agricultura.

97. Concedida en la anterior.

98. Las facultades provinciales de Agricul-  
tura, Industria y Comercio son bastantes  
para este objeto.

99. Podrian ampliarse las facultades  
que les compete el Decreto organico de  
su constitucion.

100. No es conveniente porque las So-  
ciedades economicas tienen por objeto  
el fomento de la agricultura, industria